

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ ALVAREZ, de autorización para atravesar camino “La Ribera Baja” desde la parcela nº 280 a la nº 281 del polígono nº 15, para enterrar tuberías de riego, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, la Junta Local acuerda conceder autorización, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras y reponer materiales y efectos a su estado original una vez se ejecuten las mismas.

Vista la solicitud presentada por D. LOPE DURÁN CAMPOS, de autorización para utilizar las instalaciones de la piscina municipal en horario no abierto al público para entrenamiento personal, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda no conceder permiso para lo solicitado considerando que la piscina tiene horario de 10:00 a 22:00 horas y existen actividades municipales programadas, no existiendo personal en las instalaciones fuera de ese horario que además se dedica para mantenimiento del agua.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS DIEZ BASTIDA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula M-8259-WJ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a GREGORIA CORBACHO GUERRERO en representación de D. Felipe Corbacho Sánchez, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Cantón, nº 27, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA MONTERO CORCOBADO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Pilar, nº 24 Bajo C durante el 1º y 2º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los operarios del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Nuestra Sra. de la Soledad, nº 49 durante el 2º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los operarios del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BÁEZ CISNEROS, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Santa Marta, nº 27 durante el 2º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los operarios del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a DOLORES PARADA ALVAREZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ El Medio, nº 10, durante el 2º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los operarios del Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS MANUEL DURÁN CAMPOS, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Alberquita, nº 16 (Expte. nº 6/2.011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ACEUCHAL, para “Adaptación de local a vivienda” en Ctra. de Almendralejo, nº 15 (Expte. 87/2.013).
- A D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMÁN para “Sustitución de techumbre, colocando machihembrado (aprox. 50 m2)”, en C/ Postrera Alta, nº 3, siempre que no suponga modificación de la estructura ni aumento de volumen del inmueble. (Expte. 83/2.013).
- A D. JOSÉ REJANO CABALLERO para “Sustitución de techumbre sin modificar estructura (25 m2 aprox.)” en C/ San Andrés, nº 21, siempre que no suponga modificación de la estructura ni aumento de volumen del inmueble. (Expte. 84/2.013).

Asimismo la Junta Local de Gobierno, examinada la solicitud de licencia de obras presentada por D CESÁREO INDIAS SOLÍS, para “Sustitución de cubierta por chapa sandwich (25 m2)” en C/ Cientos Arroyos, examinado su contenido y comprobado que están ejecutando obras que no se ajustan en lo solicitado en Expte. nº 86/2013, la Junta Local acuerda denegar dicha licencia.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido para el cambio de titularidad de la licencia de actividad concedida a nombre de LA MILAGROSA, S.C., para el establecimiento sito en C/ San Antón, nº 39 destinado a Comercio Menor de Alimentos y Bebidas, para pasar a nombre de Dª CARMEN PARRA DE LOS REYES y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de actividad de dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja en bloque de viviendas, sita en Ctra. de Almendralejo, nº 15, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZÁLEZ. Vivienda sita en Ctra. de Almendralejo, nº 15.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por Dª EULALIA RODRIGUEZ MORENO, de segunda prórroga de la vigencia de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 14/11/2.012, al haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura, y haber agotado el plazo concedido por la primera prórroga, de fecha 27-02-2013, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno, acuerda conceder una segunda prórroga de tres meses a la licencia de segregación concedida y registrada en este Ayuntamiento con el número de salida 2.950/2.012, para la finca sita en suelo urbano con fachada a C/ Salamanca de 360,68 m2, en los mismos términos que se concedió.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta Local de Gobierno, de informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de junio, relativo a la existencia de edificación ilegal o clandestina en parcelas nº 387 y 390 del polígono nº 15 de este Término, promovidas por D. Manuel Román Noriego, consistentes en “Ejecución de cerramiento con malla metálica y construcción de nave”, teniendo denegada licencia con nº de expte. 39/2012. La Junta Local se da por enterada y acuerda liquidar el correspondiente impuesto de construcciones, según la valoración ejecutada por el técnico municipal.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.